R E S O L U C I O N I.M.F.M N° 3338/2.017.-

Fernando de la Mora, 06 de Diciembre del 2017.-

VISTO: La necesidad de adquisición de UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS GENERALES, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS GENERALES"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 318/17.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 05 de Diciembre de 2017 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Canti	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
53101802-002	Chaqueta	Unidad	500	NACIONAL	PARAGUAYA	120.000	60.000.000
46181544-001	Pantalones	Unidad	250	NACIONAL	PARAGUAYA	110.000	27.500.000
53103001-003	Remera cuello redondo	Unidad	500	NACIONAL	PARAGUAYA	37.000	18.500.000
46181605-001	Zapatones con puntera de acero	Unidad	250	WORSAFE	PARAGUAYA	120.000	30.000.000
46181611-001	Botas para lluvia caño largo	Unidad	250	PEGA FORTE	BRASILERA	40.000	10.000.000
42131607-007	Chomba dama	Unidad	100	NACIONAL	PARAGUAYA	55.000	5.500.000
53101504-001	Pantalon para dama	Unidad	100	NACIONAL	PARAGUAYA	55.000	5.500.000
						Precio Total	157.000.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA · GOBIERNO DEL PUEBLO

R E S O L U C I O N I.M.F.M N° 3338/2.017.-

Fernando de la Mora, 06 de Diciembre del 2017.-

...////

Que, a través del dictamen N° 117/2017 de fecha 05 de Diciembre del 2017 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa denominada "S & F",** para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS GENERALES"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA PARA** la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS GENERALES"** a la **Empresa denominada "DISTRIBUIDORA S & F",** con R.U.C. 4649365-4, representada por **GUSTAVO MIERS** por un monto de Gs. 157.000.000.- **(GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES) IVA incluido**.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal